



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-574-20-1

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, la Ley N° 14.442, la calificación de pandemia del virus COVID-19, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, N° 297/20 y sus prórrogas, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 2020-04974866-GDEBA-GPBA y N° 2020-05300813-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 231/20, N° 271/20 y N° 386/20 adoptadas en coordinación con la Suprema Corte de Justicia, las Resoluciones N° 149/20 y SPL N° 14/20, N° 18/20, N° 21/20, N° 22/20, N° 25/20, N° 30/20, N° 31/20, N° 33/20, N° 36/20, N° 40/20, N° 45/20 y N° 52/20 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, las Resoluciones N° 480/20, N° 535/20, N° 558/20 y concordantes adoptadas por la Suprema Corte de Justicia, las Resoluciones PG N° 145/20, 13/20 RDC, N° 157/20, N° 158/20, N° 159/20, N° 168/20, N° 14/20 RDC, N° 15/20 RDC, N° 179/20, N° 183/20, N° 191/20, N° 193/20, N° 201/20, N° 206/20, N° 215/20, N° 258/20, N° 259/20, N° 293/20, N° 294/20, N° 342/20, N° 389/20, N° 435/20, N° 488/20, N° 535/20, N° 600/20 y SG N° 36/20 y concordantes dictadas por esta Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que esta Procuración General ha adoptado diversas medidas en el marco de la emergencia sanitaria vigente, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa precedentemente citada.

Que el 31 de marzo del corriente el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en consulta y con acuerdo de los magistrados del Alto Tribunal, dictó la Resolución N° 14/20 (Secretaría de Administración) por la cual estableció la creación de un Sistema de Aporte Solidario en la Jurisdicción Administración de Justicia, destinado a solventar la adquisición de insumos necesarios para atender la emergencia sanitaria, disponiendo, asimismo, una serie de medidas específicas de reducción de gastos en dicha jurisdicción auxiliar.

Que, compartiendo el espíritu de la resolución citada, y en concordancia con las medidas adoptadas por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires a través de su Presidente, esta Procuración General por Resolución PG N° 192/20 adhirió a los términos de la Resolución N° 14/20 (Secretaría de Administración) adecuando los mecanismos allí previstos a la Jurisdicción Ministerio Público.

Que por Resoluciones N° 592/20 de la Suprema Corte de Justicia y PG N° 328/20 de esta Procuración General se extendió el programa de austeridad –con exclusión de las erogaciones destinadas a satisfacer la adquisición de bienes o insumos necesarios en el marco de la rehabilitación gradual del servicio de administración de justicia- prorrogando hasta el 30 de septiembre del año en curso las medidas dispuestas por la Resolución N° 14/20 (Secretaría de Administración).

Que ante la nueva extensión del programa de austeridad y adecuación de gastos hasta el 31 de diciembre de 2020 -con exclusión de las erogaciones destinadas a satisfacer la adquisición de bienes e insumos sanitarios necesarios en el marco de la rehabilitación gradual del servicio de justicia, como de aquellos bienes que resulten indispensables para la puesta en funcionamiento de nuevos órganos-, y la invitación cursada al Ministerio Público a adherir a ella, corresponde obrar en consecuencia.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (artículos 189 de la Constitución Provincial, y 20 y 21 de la Ley N° 14.442)

RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a la Resolución N° 1013/20 de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 2º: Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución PG N° 192/20 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y dese a conocer en el sitio web institucional del Ministerio Público



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-574-20-1

